

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIONES PARROQUIALES RURALES:

-	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo - Cantón Azogues: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029	2
001-PDOT-GADPQ-2026	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quingeo - Cantón Cuenca: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	41
GADPRSJI-APDOT-2026-001	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Ilumán: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	52

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE COJITAMBO**

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA ALINEACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE COJITAMBO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, “ECUADOR NO SE DETIENE”, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

**Ing. Adriana Bravo Peralta
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE COJITAMBO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos y la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo, mediante procesos participativos y descentralizados;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado, siendo de observancia obligatoria para el sector público;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, consagra el principio de complementariedad, conforme al cual los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, los artículos 12, 16, 41 y 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecen que la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, la cual debe ejercerse de manera articulada y

coordinada con los distintos niveles de gobierno, observando el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que la Estrategia Territorial Nacional forma parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y tiene carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el artículo 5 numeral 5 y el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establecen el principio de concordancia multinivel y la obligación de que los PDOT se articulen de manera coherente con la planificación nacional;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación emitió, en diciembre del 2025, las Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo un proceso estructurado por etapas para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, el cual debe ser alineado conforme a las directrices nacionales, sin alterar su estructura estratégica ni el componente estructurante del instrumento;

Que, en sesión ordinaria del Concejo de Planificación y Participación Ciudadana y Control social de la parroquia Cojitambo de fecha 11 de febrero del 2026, Resolvió emitir la Resolución Favorable sobre la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029.

Que, en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo, de fecha 26 de febrero de 2026, el pleno del órgano legislativo aprobó la vigencia de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que disponga formalmente la vigencia de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo, en el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de planificación y ordenamiento territorial;

Con estos antecedentes, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

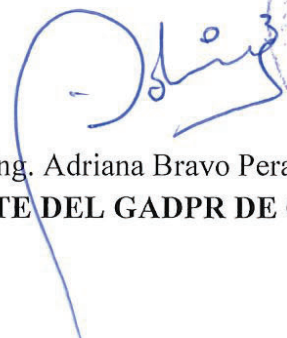
Artículo 1.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, conforme a la matriz de alineación que integra objetivos estratégicos, políticas, metas e indicadores nacionales, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la alineación aprobada sea de cumplimiento obligatorio para todas las instancias del GAD parroquial, debiendo articularse con la planificación operativa, el presupuesto institucional y la ejecución de programas y proyectos.

Artículo 3.- DISPONER a la Lcda. Blanca Duy, Secretaria–Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cojitambo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, conforme a la normativa vigente

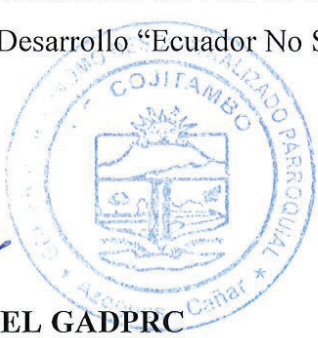
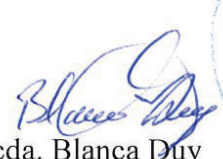
Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la parroquia rural de Cojitambo, a los 26 días del mes de febrero de 2026.



Ing. Adriana Bravo Peralta
PRESIDENTE DEL GADPR DE COJITAMBO

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: Certifico que con fecha 26 de febrero de 2026, el pleno del Órgano Legislativo aprobó la vigencia de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029; en segunda y definitiva instancia.



Lcda. Blanca Duy
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRC

Tabla 1. Inventario de Información

Código	Temática	Tipo de Información	Nombre del archivo	Extenstión del archivo	Formato de Información	Unidad del GAD	Presentación análoga	Escala de información	Metadato (S/N)	Memoria técnica (S/N)	Fuente de información	Disponibilidad al público	Ubicación en repositorio (Ruta y URL)
CB	Cartografía	CARTOGRAFICA	Archivos APPA	Cartografía	APPX	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
AB	Asentamientos humano	IMAGENES	PDOT	PRODOTTAMBO	DOC	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
BA	Bioleiro - Ambiental	IMAGENES	Imágenes JPEG Y PDOT	MAPAS	JPG	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
SC	Sociocultural	IMAGENES	PDOT	PDOT COITAMBO	DOC	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
EP	Económico Productivo	IMAGENES	PDOT	PDOT COITAMBO	DOC	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
PI	Político Institucional	IMAGENES	PDOT	PDOT COITAMBO	DOC	Ejecutivo	DIGITAL			SI	EQUIPO CONSULTOR	SI	\\192.177.102.5\192.177.102.5\7772\
CI	Otra información	IMAGENES											

SELECCIONE EL TIPO DE GAD

PARROQUIAL

Tabla 2. Matriz de sistematización de potencialidadesTabla 3. Matriz de sistematización de problemas

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Insuficientes recursos humanos, tecnológicos y técnicos dificultan la gestión institucional, la comunicación con otros niveles de gobierno y el acceso a información actualizada.	Problema	Disponer de un plan de inversión a largo plazo que incluya la modernización de la infraestructura tecnológica del GAD Parroquial, como la compra de servidores, sistemas de respaldo de datos y software especializado en administración pública	Buscar alianzas con otros niveles de gobierno, ONG o el sector privado para obtener financiamiento o donaciones que permitan adquirir equipo tecnológico	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
El 80% del territorio tiene pendientes de media a fuerte, altamente sensibles a la erosión, generando suelos susceptibles a movimiento de masa.	Problema	Ejecutar proyectos agroecológicos y proyectos geotécnicos definitivos	Impulsar proyectos agroecológicos, comunitarios; y, actualizar estudios Geotécnicos disponibles	Gestión Ambiental
Alta probabilidad de incendios forestales, causados por la falta de conocimiento sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, genera suelos erosionados.	Problema	Ejecutar programas para el manejo y cuidado de los recursos naturales	Desarrollar programas educativos sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales	Gestión Ambiental
Trabajos de los picapedreros y mineros genera la presencia de material particulado, afectando la salud de sus miembros.	Problema	Mitigar los impactos ambientales negativos	Replicar la normativa sobre las medidas del manejo ambiental de la minería	Gestión Ambiental
El manejo inadecuado del relleno sanitario genera un impacto paisajístico negativo y problemas ambientales en el área circundante.	Problema	Implementar proyectos de regeneración con plantas nativas para preservar el medio ambiente	Promover proyectos comunitarios que incluyan áreas verdes y franjas vegetales de amortiguamiento visual al rededor del relleno sanitario	Gestión Ambiental
La falta de recursos para programas de protección social restringe el acceso a servicios esenciales para niñez, adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad, afectando su calidad de vida y agravando las desigualdades sociales.	Problema	Establecer y fortalecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y agencias internacionales, para acceder a nuevas oportunidades de financiamiento y apoyo	Desarrollar programas protección social, para la niñez, adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad y de atención prioritaria.	Protección Integral de Derechos
La parroquia apenas cuenta con el 20.14% de cobertura de alcantarillado, a causa de la limitada disponibilidad de recursos de los entes competentes, lo que genera contaminación ambiental.	Problema	Ejecutar mediante convenio la ampliación de redes de alcantarillado	Gestionar la ampliación la cobertura de redes de alcantarillado	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental

A pesar de que un alto porcentaje de la población participa en la actividad agropecuaria, las entidades competentes no han implementado estrategias para fortalecer la cadena productiva, lo que ha generado baja producción y escasez de ingresos.	Problema	Desarrollar un plan de cooperación interinstitucional a largo plazo entre el GAD Parroquial y las Entidades competentes para mejorar la comercialización y la importancia del consumo local, para la economía, medio ambiente y la salud.	Establecer convenios entre el GAD Parroquial y otras entidades para proyectos de investigación, innovación y capacitación técnica, que incluyan la mejora de la comercialización y el autoconsumo de productos.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Inexistencia de sistemas de riego en la parroquia, dentro del plan participativo provincial de riego y drenaje de la provincia del Cañar, para atender todos los aspectos que involucren el desarrollo de la actividad agropecuaria	Problema	Implementación de proyectos agrícolas que incluyan el uso eficiente del agua y la diversificación de cultivos	Identificar fuentes alternativas de agua (como captación de aguas pluviales) y promover proyectos de uso de tecnologías de riego eficientes, como el riego por goteo, que permita maximizar el uso del agua disponible	Riego y Drenaje
Baja productividad agropecuaria por deterioro de los medios de producción, propicia inequidad en el reparto de proyectos relacionados a la agricultura y ganadería.	Problema	Ejecutar los programas de asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas	Organizar capacitaciones y programas de asistencia técnica dirigidos a mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Insuficiente mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes, provoca malestar ambiental en la comunidad.	Problema	Ejecutar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas de tratamiento	Gestionar ante EMAPAL, un programa continuo de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento	Gestión Ambiental
El 73.82% de las vías están en mal estado y sin señalización adecuada, debido a la falta de recursos para su mantenimiento, lo que causa retrasos en el traslado de personas y productos, y limita el potencial turístico.	Problema	Ejecutar apertura, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, con estudios definitivos previos y adquisición de maquinaria	Mejorar, mantener y adecuar las vías para brindar una movilización adecuada y segura para la población.	Vialidad
A pesar de que la población dispone de una cobertura del 100% de telefonía móvil y el 50% de cobertura de internet, el servicio prestado es deficiente, lo que pone de manifiesto limitaciones en la formación educativa.	Problema	Disponer de un infocentro gratuito patrocinado con las entidades públicas y/o privadas que presten estos servicios	Gestionar con las entidades públicas y privadas el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía móvil	Participación Ciudadana
Limitada capacidad presupuestaria y autonomía financiera, dependencia de recursos financieros y falta de mecanismos propios de recaudación institucional, afecta su accionar para asumir sus competencias y atender las necesidades de la parroquia.	Problema	Contar con técnicos preparados, que dispongan de los recursos y equipos que permitan aprovechar todas sus capacidades, para generar alianzas que permitan financiar proyectos de desarrollo rural o comunitario.	Reformar la estructura orgánica del GAD Parroquial y promover la capacitación del personal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial

Escasa articulación con otros niveles de gobierno dificulta la implementación de proyectos	Problema	Disponer de espacios de participación y toma de decisiones compartidas, donde todos los niveles de gobierno puedan colaborar, garantizando la inclusión de las parroquias	Establecer canales de comunicación y reuniones periódicas entre los diferentes niveles de gobierno para compartir información y coordinar acciones	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
La presencia de las instituciones educativas constituye una oportunidad clave para desarrollar campañas de concientización ambiental efectivas	Potencialidad	Ejecutar programas de concientización de forestación y reforestación	Articular con el Ministerio de Educación programas de reforestación	Gestión Ambiental
El 65.77% de la población organizada en grupos comunitarios, permite mejorar sus emprendimientos.	Potencialidad	Ejecutar programas para el fortalecimiento del tejido social de la parroquia	Ampliar la cobertura de servicios dentro de las organizaciones comunitarias con programas para fortalecer el tejido social de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
La disponibilidad de espacios recreativos y deportivos adecuados es una oportunidad que debe ser utilizada para impulsar la economía local.	Potencialidad	Institucionalizar a nivel parroquial la organización periódica de eventos culturales y deportivos	Organizar la participación activa en eventos deportivos entre comunidades	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Contar con un complejo deportivo cubierto que facilite la realización de eventos culturales y deportivos, contribuyendo así a la activación económica	Potencialidad	Promover el deporte en el centro parroquial, institucionalizando eventos Inter Comunitarios	Ejecutar la IV etapa del complejo deportivo	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Contar con un terreno para la implementación de un estadio representa una excelente oportunidad para el desarrollo económico y productivo.	Potencialidad	Ejecutar mediante convenio la construcción del proyecto del estadio	Contar con los estudios para la implementación del estadio	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
La ubicación geográfica de la parroquia Cojitambo y contar con el complejo arqueológico son una valiosa oportunidad para fomentar el turismo y las actividades productivas.	Potencialidad	Contar con un espacio público con marca propia, que posicione a Cojitambo como un atractivo turístico nacional.	Disponer de un adecuado modelo de gestión para la ejecución de la infraestructura física, la promoción y el mantenimiento del complejo arqueológico	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
La Fiesta del Maíz se ha consolidado en la parroquia como un espacio clave de intercambio cultural y turístico, representando una valiosa oportunidad para potenciar la producción agropecuaria y turística en la región.	Potencialidad	Institucionalizar la "Fiesta del Maíz", como identidad cultural, patrimonial y turística de la parroquia como una herramienta de desarrollo local	Promocionar la "Fiesta del Maíz" generando un espacio de intercambio cultural, patrimonial y turístico de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Diversidad de suelos altamente productivos favorecen la agricultura y ganadería	Potencialidad	Desarrollar un plan integral de diversificación de productos agropecuarios	Promover la diversificación de productos agrícolas y ganaderos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Presencia de la Junta Regional de Agua organizada, fortalecida y legalmente constituida, incentiva a legalizar nuevas organizaciones comunitarias.	Potencialidad	Implementar programas de capacitación continua y desarrollo de capacidades para los líderes y miembros de las organizaciones comunitarias	Fomentar la creación de redes de colaboración entre las distintas organizaciones comunitarias	Participación ciudadana

Contar con un importante patrimonio arqueológico, que podrían ser un atractivo para fortalecer la identidad local y proyectar a la parroquia a nivel provincial y nacional	Potencialidad	Desarrollar y aprobar políticas públicas y regulaciones locales específicas para la protección del patrimonio arqueológico	Desarrollar programas educativos y culturales que refuercen la identidad local y enseñen a las nuevas generaciones sobre el valor del patrimonio arqueológico	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
--	----------------------	--	---	---

Tabla 4. Herramienta para la priorización de potencialidades

Tabla 4. Herramienta para la priorización de potencialidades									
Potencialidades / Problemas	Tipo	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Criterio n...	Sumatoria	Valoración total (alta, media, baja)	
Insuficientes recursos humanos, tecnológicos y técnicos para la gestión institucional, la comunicación con otros niveles de gobierno y el acceso a información actualizada.	Problema	8	9	6	4		27	BAJA	
El 80% del territorio tiene pendientes de media a fuerte, altamente sensibles a la erosión, generando suelos susceptibles a movimiento de masa.	Problema	5	12	10	5		32	BAJA	
Alta probabilidad de incendios forestales, causados por la falta de conocimiento sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, genera suelos erosionados.	Problema	7	13	4	7		31	BAJA	
Trabajos de los picapedreros y mineros genera la presencia de material particulado, afectando la salud de sus miembros.	Problema	4	6	5	5		20	BAJA	
El manejo inadecuado del relleno sanitario genera un impacto paisajístico negativo y problemas ambientales en el área circundante.	Problema	18	25	15	10		68	ALTA	
La falta de recursos para programas de protección social restringe el acceso a servicios esenciales para niñez, adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad, afectando su calidad de vida y agravando las desigualdades sociales.	Problema	10	20	12	10		52	MEDIA	
La parroquia apenas cuenta con el 20.14% de cobertura de alcantarillado, a causa de la limitada disponibilidad de recursos de los entes competentes, lo que genera contaminación ambiental.	Problema	10	15	20	10		55	MEDIA	
A pesar de que un alto porcentaje de la población participa en la actividad agropecuaria, las entidades competentes no han implementado estrategias para fortalecer la cadena productiva, lo que ha generado baja producción y escasez de ingresos.	Problema	17	15	20	12		64	MEDIA	
Inexistencia de sistemas de riego en la parroquia, dentro del plan participativo provincial de riego y drenaje de la provincia del Cañar, para atender todos los aspectos que involucran el desarrollo de la actividad agropecuaria.	Problema	20	21	23	12		76	ALTA	
Baja productividad agropecuaria por deterioro de los medios de producción, propicia inequidad en el reparto de proyectos relacionados a la agricultura y ganadería.	Problema	4	12	6	8		30	BAJA	
Insuficiente mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes, provoca malestar ambiental en la comunidad.	Problema	4	13	11	3		31	BAJA	
El 73.82% de las vías están en mal estado y sin señalización adecuada, debido a la falta de recursos para su mantenimiento, lo que causa retrasos en el traslado de personas y productos, y limita el potencial turístico.	Problema	22	16	19	12		69	ALTA	
A pesar de que la población dispone de una cobertura del 100% de telefonía móvil y el 50% de cobertura de internet, el servicio prestado es deficiente, lo que pone de manifiesto limitaciones en la formación educativa.	Problema	8	9	12	2		31	BAJA	
Limitada capacidad presupuestaria y autonomía financiera, dependencia de recursos financieros y falta de mecanismos propios de recaudación institucional, afecta su accionar para asumir sus competencias y atender las necesidades de la parroquia.	Problema	8	22	20	12		62	MEDIA	
Escasa articulación con otros niveles de gobierno dificulta la implementación de proyectos.	Problema	5	8	10	8		31	BAJA	
La presencia de las instituciones educativas constituye una oportunidad clave para desarrollar campañas de concientización ambiental efectivas.	Potencialidad	18	21	19	12		70	ALTA	

El 65.77% de la población organizada en grupos comunitarios, permite mejorar sus emprendimientos.	Potencialidad	6	5	10	10		31	BAJA
La disponibilidad de espacios recreativos y deportivos adecuados es una oportunidad que debe ser utilizada para impulsar la economía local.	Potencialidad	19	23	21	16		79	ALTA
Contar con un complejo deportivo cubierto que facilite la realización de eventos culturales y deportivos, contribuyendo así a la activación económica	Potencialidad	18	22	20	18		78	ALTA
Contar con un terreno para la implementación de un estadio representa una excelente oportunidad para el desarrollo económico y productivo.	Potencialidad	15	18	16	13		62	MEDIA
La ubicación geográfica de la parroquia Cojitambo y contar con el complejo arqueológico son una valiosa oportunidad para fomentar el turismo y las actividades productivas.	Potencialidad	17	24	22	16		79	ALTA
La Fiesta del Maíz se ha consolidado en la parroquia como un espacio clave de intercambio cultural y turístico, representando una valiosa oportunidad para potenciar la producción agropecuaria y turística en la región.	Potencialidad	23	20	21	20		84	ALTA
Diversidad de suelos altamente productivos favorecen la agricultura y ganadería	Potencialidad	18	23	20	15		76	ALTA
Presencia de la Junta Regional de Agua organizada, fortalecida y legalmente constituida, incentiva a legalizar nuevas organizaciones comunitarias.	Potencialidad	7	5	8	12		32	BAJA
Contar con un importante patrimonio arqueológico, que podrían ser un atractivo para fortalecer la identidad local y proyectar a la parroquia a nivel provincial y nacional	Potencialidad	16	18	23	14		71	ALTA

Tabla 6. Matriz de potencialidad/problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión *	Desafío de largo plazo **
Insuficientes recursos humanos, tecnológicos y técnicos dificultan la gestión institucional, la comunicación con otros niveles de gobierno y el acceso a información actualizada.	BAJA	Buscar alianzas con otros niveles de gobierno, ONG o el sector privado para obtener financiamiento o donaciones que permitan adquirir equipo tecnológico	Disponer de un plan de inversión a largo plazo que incluya la modernización de la infraestructura tecnológica del GAD Parroquial, como la compra de servidores, sistemas de respaldo de datos y software especializado en administración pública
El 80% del territorio tiene pendientes de media a fuerte, altamente sensibles a la erosión, generando suelos susceptibles a movimiento de masa.	BAJA	Impulsar proyectos agroecológicos, comunitarios; y, actualizar estudios Geotécnicos disponibles	Ejecutar proyectos agroecológicos y proyectos geotécnicos definitivos
Alta probabilidad de incendios forestales, causados por la falta de conocimiento sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, genera suelos erosionados.	BAJA	Desarrollar programas educativos sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales	Ejecutar programas para el manejo y cuidado de los recursos naturales
Trabajos de los picapedreros y mineros genera la presencia de material particulado, afectando la salud de sus miembros.	BAJA	Replicar la normativa sobre las medidas del manejo ambiental de la minería	Mitigar los impactos ambientales negativos
El manejo inadecuado del relleno sanitario genera un impacto paisajístico negativo y problemas ambientales en el área circundante.	ALTA	Promover proyectos comunitarios que incluyan áreas verdes y franjas vegetales de amortiguamiento visual al rededor del relleno sanitario	Implementar proyectos de regeneración con plantas nativas para preservar el medio ambiente
La falta de recursos para programas de protección social restringe el acceso a servicios esenciales para niñez, adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad, afectando su calidad de vida y agravando las desigualdades sociales.	MEDIA	Desarrollar programas protección social, para la niñez, adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad y de atención prioritaria.	Establecer y fortalecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y agencias internacionales, para acceder a nuevas oportunidades de financiamiento y apoyo
La parroquia apenas cuenta con el 20.14% de cobertura de alcantarillado, a causa de la limitada disponibilidad de recursos de los entes competentes, lo que genera contaminación ambiental.	MEDIA	Gestionar la ampliación la cobertura de redes de alcantarillado	Ejecutar mediante convenio la ampliación de redes de alcantarillado
A pesar de que un alto porcentaje de la población participa en la actividad agropecuaria, las entidades competentes no han implementado estrategias para fortalecer la cadena productiva, lo que ha generado baja producción y escasez de Ingresos.	MEDIA	Establecer convenios entre el GAD Parroquial y otras entidades para proyectos de investigación, innovación y capacitación técnica, que incluyan la mejora de la comercialización y el autoconsumo de productos.	Desarrollar un plan de cooperación interinstitucional a largo plazo entre el GAD Parroquial y las Entidades competentes para mejorar la comercialización y la importancia del consumo local, para la economía, medio ambiente y la salud.
Inexistencia de sistemas de riego en la parroquia, dentro del plan participativo provincial de riego y drenaje de la provincia del Cañar, para atender todos los aspectos que involucren el desarrollo de la actividad agropecuaria	ALTA	Identificar fuentes alternativas de agua (como captación de aguas pluviales) y promover proyectos de uso de tecnologías de riego eficientes, como el riego por goteo, que permita maximizar el uso del agua disponible	Implementación de proyectos agrícolas que incluyan el uso eficiente del agua y la diversificación de cultivos
Baja productividad agropecuaria por deterioro de los medios de producción, propicia inequidad en el reparto de proyectos relacionados a la agricultura y ganadería.	BAJA	Organizar capacitaciones y programas de asistencia técnica dirigidos a mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas	Ejecutar los programas de asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas

Insuficiente mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes, provoca malestar ambiental en la comunidad.	BAJA	Gestionar ante EMAPAL, un programa continuo de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento	Ejecutar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas de tratamiento
El 73.82% de las vías están en mal estado y sin señalización adecuada, debido a la falta de recursos para su mantenimiento, lo que causa retrasos en el traslado de personas y productos, y limita el potencial turístico.	ALTA	Mejorar, mantener y adecuar las vías para brindar una movilidad adecuada y segura para la población.	Ejecutar apertura, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, con estudios definitivos previos y adquisición de maquinaria
A pesar de que la población dispone de una cobertura del 100% de telefonía móvil y el 50% de cobertura de internet, el servicio prestado es deficiente, lo que pone de manifiesto limitaciones en la formación educativa.	BAJA	Gestionar con las entidades públicas y privadas el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía móvil	Disponer de un Infocentro gratuito patrocinado con las entidades públicas y/o privadas que presten estos servicios
Limitada capacidad presupuestaria y autonomía financiera, dependencia de recursos financieros y falta de mecanismos propios de recaudación institucional, afecta su accionar para asumir sus competencias y atender las necesidades de la parroquia.	MEDIA	Reformar la estructura orgánica del GAD Parroquial y promover la capacitación del personal	Contar con técnicos preparados, que dispongan de los recursos y equipos que permitan aprovechar todas sus capacidades, para generar alianzas que permitan financiar proyectos de desarrollo rural o comunitario.
Escasa articulación con otros niveles de gobierno dificulta la implementación de proyectos	BAJA	Establecer canales de comunicación y reuniones periódicas entre los diferentes niveles de gobierno para compartir información y coordinar acciones	Disponer de espacios de participación y toma de decisiones compartidas, donde todos los niveles de gobierno puedan colaborar, garantizando la inclusión de las parroquias
La presencia de las instituciones educativas constituye una oportunidad clave para desarrollar campañas de concientización ambiental efectivas	ALTA	Articular con el Ministerio de Educación programas de concientización de forestación y reforestación	Ejecutar programas de concientización de forestación y reforestación
El 65.77% de la población organizada en grupos comunitarios, permite mejorar sus emprendimientos.	BAJA	Ampliar la cobertura de servicios dentro de las organizaciones comunitarias con programas para fortalecer el tejido social de la parroquia	Ejecutar programas para el fortalecimiento del tejido social de la parroquia
La disponibilidad de espacios recreativos y deportivos adecuados es una oportunidad que debe ser utilizada para impulsar la economía local.	ALTA	Organizar la participación activa en eventos deportivos entre comunidades	Institucionalizar a nivel parroquial la organización periódica de eventos culturales y deportivos
Contar con un complejo deportivo cubierto que facilite la realización de eventos culturales y deportivos, contribuyendo así a la activación económica	ALTA	Ejecutar la IV etapa del complejo deportivo	Promover el deporte en el centro parroquial, institucionalizando eventos Inter Comunitarios
Contar con un terreno para la implementación de un estadio representa una excelente oportunidad para el desarrollo económico y productivo.	MEDIA	Contar con los estudios para la implementación del estadio	Ejecutar mediante convenio la construcción del proyecto del estadio
La ubicación geográfica de la parroquia Cojitambo y contar con el complejo arqueológico son una valiosa oportunidad para fomentar el turismo y las actividades productivas.	ALTA	Disponer de un adecuado modelo de gestión para la ejecución de la infraestructura física, la promoción y el mantenimiento del complejo arqueológico	Contar con un espacio público con marca propia, que posicione a Cojitambo como un atractivo turístico nacional.
La Fiesta del Maíz se ha consolidado en la parroquia como un espacio clave de intercambio cultural y turístico, representando una valiosa oportunidad para potenciar la producción agropecuaria y turística en la región.	ALTA	Promocionar la "Fiesta del Maíz" generando un espacio de intercambio cultural, patrimonial y turístico de la parroquia	Institucionalizar la "Fiesta del Maíz", como identidad cultural, patrimonial y turística de la parroquia como una herramienta de desarrollo local
Diversidad de suelos altamente productivos favorecen la agricultura y ganadería	ALTA	Promover la diversificación de productos agrícolas y ganaderos	Desarrollar un plan integral de diversificación de productos agropecuarios

Presencia de la Junta Regional de Agua organizada, fortalecida y legalmente constituida, incentiva a legalizar nuevas organizaciones comunitarias.	BAJA	Fomentar la creación de redes de colaboración entre las distintas organizaciones comunitarias	Implementar programas de capacitación continua y desarrollo de capacidades para los líderes y miembros de las organizaciones comunitarias
Contar con un importante patrimonio arqueológico, que podrían ser un atractivo para fortalecer la identidad local y proyectar a la parroquia a nivel provincial y nacional	ALTA	Desarrollar programas educativos y culturales que refuercen la identidad local y enseñen a las nuevas generaciones sobre el valor del patrimonio arqueológico	Desarrollar y aprobar políticas públicas y regulaciones locales específicas para la protección del patrimonio arqueológico

Tabla 7. Visión de desarrollo

Visión de Desarrollo
<i>“La parroquia Cojitambo, reconocida por su potencial turístico, patrimonial y arqueológico, se proyecta hacia el 2030 como un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo; se posicionará como un referente en la activación económica donde la conectividad y la vialidad son ejes fundamentales del desarrollo local, facilitando el acceso a servicios esenciales y garantizando una vida digna para todos sus habitantes. Promoverá la cohesión social a través de su participación activa en los procesos de toma de decisiones, priorizando las necesidades de los grupos vulnerables y la reducción de la pobreza; consciente del cambio climático incorpora zonas de conservación de los ecosistemas y protección a la biodiversidad, mediante practicas agroecológicas y cuidado del suelo, con la finalidad de evitar los desastres naturales causados por el hombre. ”</i>

Tabla 8. Objetivos de desarrollo

Desafío de largo plazo (alto y medio)	Objetivo de desarrollo	Competencia
Disponer de un plan de inversión a largo plazo que incluya la modernización de la infraestructura tecnológica del GAD Parroquial, como la compra de servidores, sistemas de respaldo de datos y software especializado en administración pública	Desarrollar y modernizar infraestructuras seguras, sostenibles, resilientes y de calidad.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Ejecutar proyectos agroecológicos y proyectos geotécnicos definitivos	Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Gestión Ambiental
Ejecutar programas para el manejo y cuidado de los recursos naturales	Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Gestión Ambiental
Mitigar los impactos ambientales negativos	Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Gestión Ambiental
Implementar proyectos de regeneración con plantas nativas para preservar el medio ambiente	Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Gestión Ambiental
Establecer y fortalecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y agencias internacionales, para acceder a nuevas oportunidades de financiamiento y apoyo	Fomentar la inclusión integral mediante programas que garanticen la igualdad de derechos sociales, culturales y patrimoniales.	Protección Integral de Derechos
Ejecutar mediante convenio la ampliación de redes de alcantarillado	Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados.	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental
Desarrollar un plan de cooperación interinstitucional a largo plazo entre el GAD Parroquial y las Entidades competentes para mejorar la comercialización y la importancia del consumo local, para la economía, medio ambiente y la salud.	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Implementación de proyectos agrícolas que incluyan el uso eficiente del agua y la diversificación de cultivos	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Riego y Drenaje
Ejecutar los programas de asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Ejecutar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas de tratamiento	Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados.	Gestión Ambiental
Ejecutar apertura, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, con estudios definitivos previos y adquisición de maquinaria	Disponer de infraestructura vial en condiciones óptimas con programas de conectividad que responda a las necesidades de desarrollo económico, productivo y social.	Vialidad

Disponer de un Infocentro gratuito patrocinado con las entidades públicas y/o privadas que prestan estos servicios	Reducción de desigualdades	Participación Ciudadana
Contar con técnicos preparados, que dispongan de los recursos y equipos que permitan aprovechar todas sus capacidades, para generar alianzas que permitan financiar proyectos de desarrollo rural o comunitario.	Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Disponer de espacios de participación y toma de decisiones compartidas, donde todos los niveles de gobierno puedan colaborar, garantizando la inclusión de las parroquias	Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Ejecutar programas de concientización de forestación y reforestación	Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Gestión Ambiental
Ejecutar programas para el fortalecimiento del tejido social de la parroquia	Fomentar la inclusión integral mediante programas que garanticen la igualdad de derechos sociales, culturales y patrimoniales.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Institucionalizar a nivel parroquial la organización periódica de eventos culturales y deportivos	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Promover el deporte en el centro parroquial, institucionalizando eventos Inter Comunitarios	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Ejecutar mediante convenio la construcción del proyecto del estadio	Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural
Contar con un espacio público con marca propia, que posicione a Cojitambo como un atractivo turístico nacional.	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Institucionalizar la "Fiesta del Maíz", como identidad cultural, patrimonial y turística de la parroquia como una herramienta de desarrollo local	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Desarrollar un plan integral de diversificación de productos agropecuarios	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)

Implementar programas de capacitación continua y desarrollo de capacidades para los líderes y miembros de las organizaciones comunitarias	Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Participación ciudadana
Desarrollar y aprobar políticas públicas y regulaciones locales específicas para la protección del patrimonio arqueológico	Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural

Tabla 10. Análisis funcional cantonal y parroquial

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*							Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural			Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana		
Buscar alianzas con otros niveles de gobierno, ONG o el sector privado para obtener financiamiento o donaciones que permitan adquirir equipo tecnológico	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural						X		
Impulsar proyectos agroecológicos, comunitarios; y, actualizar estudios	Gestión Ambiental			X					
Desarrollar programas educativos sobre el manejo y cuidado de los recursos naturales	Gestión Ambiental							X	
Replicar la normativa sobre las medidas del manejo ambiental de la minería	Gestión Ambiental					X			
Promover proyectos comunitarios que incluyan áreas verdes y franjas vegetales de amortiguamiento visual al rededor del relleno sanitario	Gestión Ambiental							X	
Desarrollar programas protección social, para la niñez, adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad y de atención prioritaria.	Protección Integral de Derechos								X
Gestionar la ampliación la cobertura de redes de alcantarillado	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental						X		
Establecer convenios entre el GAD Parroquial y otras entidades para proyectos de investigación, innovación y capacitación técnica, que incluyan la mejora de la comercialización y el autoconsumo de productos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)								X
Identificar fuentes alternativas de agua (como captación de aguas pluviales) y promover proyectos de uso de tecnologías de riego eficientes, como el riego por goteo, que permita maximizar el uso del agua disponible	Riego y Drenaje			X					
Organizar capacitaciones y programas de asistencia técnica dirigidos a mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)			X					
Gestionar ante EMAPAL un programa continuo de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento	Gestión Ambiental								X
Mejorar, mantener y adecuar las vías para brindar una movilización adecuada y segura para la población.	Vialidad								X
Gestionar con las entidades públicas y privadas el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía móvil	Participación Ciudadana								X
Reformar la estructura orgánica del GAD Parroquial y promover la capacitación del personal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	X							
Establecer canales de comunicación y reuniones periódicas entre los diferentes niveles de gobierno para compartir información y coordinar acciones	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	X							
Articular con el Ministerio de Educación programas de concientización de forestación y reforestación	Gestión Ambiental						X		
Ampliar la cobertura de servicios dentro o de las organizaciones comunitarias con programas para fortalecer el tejido social de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)								X
Organizar la participación activa en eventos deportivos entre comunidades	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural								X
Ejecutar la IV etapa del complejo deportivo	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	X							
Contar con los estudios para la implementación del estado	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural			X					

20

Tabla 11. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores.

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política POOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover proyectos comunitarios que incluyan áreas verdes y franjas vegetales de amortiguamiento visual al rededor del relleno sanitario	Gestión Ambiental	Reducir la contaminación generada por el relleno sanitario, con la implementación de proyectos de mitigación, para recuperar su entorno natural.	Fomentar la valorización de desechos recuperados y promover prácticas sostenibles que mitiguen la contaminación de los recursos naturales	Implementar el 30% del lindero con franja vegetal en el relleno sanitario hasta el 2027	Porcentaje de franja vegetal	Creciente	0%	2023	0,00	6,00	18,00	30,00
Desarrollar programas protección social, para la niñez, adolescencia, adulto mayor, personas con discapacidad y de atención prioritaria.	Protección Integral de Derechos	Fomentar la inclusión de los grupos vulnerables y de atención prioritaria con la implementación de programas, que garanticen la igualdad.	Fortalecer las capacidades institucionales para asegurar la calidad y eficiencia de los servicios de asistencia social.	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a programas de atención de los grupos vulnerables y de atención prioritaria hasta el 2027	Porcentaje del presupuesto destinado a atención de los grupos vulnerables y de atención prioritaria ejecutado.	Creciente	0%	2023	100,00	100,00	100,00	100,00
Gestionar la ampliación la cobertura de redes de alcantarillado	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Mejorar los servicios de saneamiento, a través de la ampliación de su cobertura, que aseguren su acceso, para mejorar la calidad de vida de la población	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas.	Incrementar del 20,09% al 25% de viviendas con servicio de red pública de alcantarillado hasta el 2027	Porcentaje de viviendas con servicio de red pública de alcantarillado.	Creciente	20,09	2022	0,00	0,00	22,09	25,00
Establecer convenios entre el GAD Parroquial y otras entidades para proyectos de investigación, innovación y capacitación técnica, que incluyan la mejora de la comercialización y el autoconsumo de productos.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer alianzas con universidades, mediante acuerdos de colaboración, para integrar sus capacidades en proyectos comunitarios que promuevan soluciones innovadoras y mejora de las capacidades técnicas.	Fomentar una educación inclusiva y participativa que potencia los procesos productivos en la parroquia.	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a proyectos comunitarios de investigación y formación técnica hasta el año 2027	Porcentaje del presupuesto destinado a proyectos comunitarios de investigación y formación técnica ejecutado.	Creciente	0,00	2023	0,00	100,00	100,00	100,00
Identificar fuentes alternativas de agua (como captación de aguas pluviales) y promover proyectos de uso de tecnologías de riego eficientes, como el riego por goteo, que permita maximizar el uso del agua disponible	Riego y Drenaje	Optimizar el uso del agua, implementado prácticas innovadoras de riego, para aumentar la eficiencia de la producción agrícola.	Promover la producción agrícola sostenible mediante el uso eficiente del agua	Dotar de agua con prácticas innovadoras para riego a 90 familias hasta el año 2027	Numero de familias beneficiarias con prácticas innovadoras de riego.	Creciente	0,00	2023	0,00	30,00	60,00	90,00

Mejorar, mantener y adecuar las vías para brindar una movilización adecuada y segura para la población.	Viabilidad	Implementar un programa integral de mantenimiento y mejoramiento vial sostenible que incluya intervenciones planificadas, el uso de materiales ecológicos y prácticas de gestión que aseguren la durabilidad de las vías, con la participación comunitaria.	Implementar un programa integral para el mantenimiento y mejoramiento de la viabilidad parroquial	Realizar anualmente 10 Km de mantenimiento vial integral hasta el 2027	Número de Km de mantenimiento vial	Creciente	0,00	2023	10,00	10,00	10,00	10,00
Reformar la estructura orgánica del GAD Parroquial y promover la capacitación del personal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Una estructura orgánica alineada con las necesidades y objetivos institucionales	Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen la calidad de los servicios públicos	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado al fortalecimiento institucional hasta el 2027	Número de reformas de la estructura orgánica	Creciente	0,00	2023	100,00	100,00	100,00	100,00
Articular con el Ministerio de Educación programas de concientización de forestación y reforestación	Gestión Ambiental	Implementar programas de capacitación para la protección y conservación del medio ambiente, en los centros educativos de la parroquia para concientizar sobre la importancia de la forestación y reforestación.	Establecer alianzas con las instituciones competentes para implementar programas de capacitación enfocados en la protección y conservación del medio ambiente.	Capacitar a 100 estudiantes de los centros educativos, en los programas de protección y conservación del medio ambiente hasta el año 2027	Número de estudiantes capacitados en programas de protección y conservación del medio ambiente.	Creciente	0,00	2023	20,00	50,00	100,00	100,00
Organizar la participación activa en eventos deportivos entre comunidades	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Potenciar el uso de la infraestructura disponible con la organización de eventos comunitarios, para generar reactivación económica.	Impulsar la organización de eventos culturales, deportivos y sociales aprovechando la infraestructura disponible.	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a la organización de eventos culturales, deportivos y sociales.	Porcentaje del presupuesto destinado a la organización de eventos culturales, deportivos y sociales.	Creciente	0,00	2023	100,00	100,00	100,00	100,00
Ejecutar la IV etapa del complejo deportivo	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Contar con equipamientos deportivos adecuados, asegurando su disponibilidad y funcionalidad, para promover el bienestar y la integración social, que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables en la comunidad.	Implementar estrategias para aumentar la productividad agropecuaria y turística en la parroquia.	Construir el 100% del Complejo Deportivo hasta el año 2026.	Porcentaje de construcción del Complejo Deportivo	Creciente	0,75	2023	100,00	0,00	0,00	0,00
Contar con los estudios para la implementación del estadio	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Contar con equipamientos deportivos adecuados, asegurando su disponibilidad y funcionalidad, para promover el bienestar y la integración social, que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables en la comunidad.	Implementar estrategias para aumentar la productividad agropecuaria y turística en la parroquia.	Disponer de 1 estudio definitivo del estadio parroquial hasta el año 2027	Número de estudios para el estadio	Creciente	0,00	2023	0,00	0,00	0,00	1,00

Disponer de un adecuado modelo de gestión para la ejecución de la infraestructura física, la promoción y el mantenimiento del complejo arqueológico	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Promocionar al complejo arqueológico, mediante programas y proyectos de construcción, promoción y mantenimiento, para alcanzar un nivel turístico adecuado que reactive la economía local.	Implementar estrategias para aumentar la productividad agropecuaria y turística en la parroquia.	Ejecutar el 100% del presupuesto destinado a la construcción, promoción y mantenimiento del complejo arqueológico hasta el año 2027.	Porcentaje del presupuesto destinado a la construcción, promoción y mantenimiento del complejo arqueológico.	Creciente	0,00	2023	0,00	0,00	40,00	100,00	
Promocionar la "Fiesta del Maíz" generando un espacio de intercambio cultural, patrimonial y turístico de la parroquia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Posicionar la "Fiesta del Maíz" como un evento estratégico para fomentar el intercambio cultural, patrimonial y turístico de la parroquia.	Implementar estrategias para aumentar la productividad agropecuaria y turística en la parroquia.	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a la "Fiesta del Maíz" hasta el año 2027.	Porcentaje del presupuesto destinado a la Fiesta del Maíz ejecutado.	Creciente	1,00	2010	100,00	100,00	100,00	100,00	
Promover la diversificación de productos agrícolas y ganaderos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Promover la diversificación agrícola y ganadera mediante prácticas sostenibles e innovación tecnológica, para aumentar la oferta de productos de calidad y contribuir al desarrollo económico local.	Promover la diversificación de productos agrícolas y ganaderos en la parroquia	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a talleres de capacitación para promover la diversificación de productos hasta el año 2027.	Porcentaje del presupuesto destinado a talleres de capacitación para promover la diversificación de productos	Creciente	0,00	2023	0,00	100,00	100,00	100,00	
Desarrollar programas educativos y culturales que refuerzan la identidad local y enseñen a las nuevas generaciones sobre el valor del patrimonio arqueológico	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Contar con una población con un sólido conocimiento de su identidad cultural y patrimonial, así como de su valor intrínseco	Fortalecer las capacidades institucionales para asegurar la calidad y eficiencia de los servicios públicos	Ejecutar anualmente el 100% del presupuesto destinado a programas educativos y culturales sobre identidad local y valor patrimonial hasta el 2027	Porcentaje del presupuesto destinado a programas educativos y culturales ejecutado.	Creciente	0,00	2023	100,00	100,00	100,00	100,00	

Tabla 12. Definición de planes, programas y proyectos

[illegible]

Tabla 13. Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Competencia	Agendas nacionales para la igualdad (Revisar "Matriz de relacionamiento enfoques de igualdad y competencias GAD, disponible en pestaña final)		Planificación territorial diferenciada	
			Agenda de igualdad	Políticas / Acciones	Instrumento	Lineamiento
Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Reducir la contaminación generada por el relleno sanitario, con la implementación de proyectos de mitigación, para recuperar su entorno natural.	Gestión Ambiental	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales / Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad	PDOT	3.3. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.
Fomentar la inclusión integral mediante programas que garanticen la igualdad de derechos sociales, culturales y patrimoniales.	Fomentar la inclusión de los grupos vulnerables y de atención prioritaria con la implementación de programas, que garanticen la igualdad.	Protección Integral de Derechos	INTERGENERACIONAL	1. Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. / 3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos	PDOT	1.9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.
Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados.	Mejorar los servicios de saneamiento, a través de la ampliación de su cobertura, que aseguren su acceso, para mejorar la calidad de vida de la población	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	MOVILIDAD HUMANA	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia. / 3 Promover acciones que garanticen acceso a hábitat y vivienda	PDOT	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.

Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Establecer alianzas con universidades, mediante acuerdos de colaboración, para integrar sus capacidades en proyectos comunitarios que promuevan soluciones innovadoras y mejora de las capacidades técnicas.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	MOVILIDAD HUMANA	Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes. / 4 Generar acciones de prevención de migración riesgosa en el sistema educativo.	PDOT	1.15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.
Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Optimizar el uso del agua, implementado prácticas innovadoras de riego, para aumentar la eficiencia de la producción agrícola.	Riego y Drenaje	INTERGENERACIONAL	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos. / Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución	PDOT	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).
Disponer de infraestructura vial en condiciones óptimas con programas de conectividad que responda a las necesidades de desarrollo económico, productivo y social.	Implementar un programa integral de mantenimiento y mejoramiento vial sostenible que incluya intervenciones planificadas, el uso de materiales ecológicos y prácticas de gestión que aseguren la durabilidad de las vías, con la participación comunitaria.	Vialidad	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos / Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.	PDOT	3.11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.

Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, que respondan a las necesidades de toda la comunidad, así como el fortalecimiento de instituciones eficaces y transparentes.	Una estructura orgánica alineada con las necesidades y objetivos institucionales	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	GENERO	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género / Establecer escuelas de formación política y liderazgo para mujeres diversas, considerando las dinámicas y realidades de las mujeres en sus localidades, su idioma, tradiciones, soberanía; para garantizar su participación desde las organizaciones comunitarias y dirigencias locales.	PDOT	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.
Promover la protección, conservación y mantenimiento de los ecosistemas, con la implementación de programas de educación ambiental, para mitigar los impactos ambientales provocados por el cambio climático.	Implementar programas de capacitación para la protección y conservación del medio ambiente, en los centros educativos de la parroquia para concientizar sobre la importancia de la forestación y reforestación.	Gestión Ambiental	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales / Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad	PDOT	3.3. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Potenciar el uso de la infraestructura disponible con la organización de eventos comunitarios, para generar eactivación económica.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	GENERO	POLITICA: garantizar el derechos al deporte y recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género Acciones: Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoque a la ciudadanía a la práctica deportiva en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias	PDOT	1.17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.
--	--	---	--------	--	------	---

Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Contar con equipamientos deportivos adecuados, asegurando su disponibilidad y funcionalidad, para promover el bienestar y la integración social, que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables en la comunidad.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	GENERO	POLITICA: garantizar el derecho al deporte y recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género Acciones: Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoque a la ciudadanía a la práctica deportiva en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias	PDOT	1.17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.
Mejorar la calidad de vida de la población mediante la implementación de programas comunitarios; y, eventos culturales y deportivos, para lograr una reactivación económica.	Contar con equipamientos deportivos adecuados, asegurando su disponibilidad y funcionalidad, para promover el bienestar y la integración social, que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables en la comunidad.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	GENERO	POLITICA: garantizar el derecho al deporte y recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura adecuada, con enfoque de género Acciones: Destinar presupuesto en los gobiernos municipales y parroquiales para dotar a las ciudades, comunidades y barrios de infraestructura para la práctica de deporte y actividades recreativas, y establecer programas que convoque a la ciudadanía a la práctica deportiva en horarios apropiados sobre todo para la asistencia de mujeres y tomando en cuenta las prácticas y tradiciones locales y comunitarias	PDOT	1.17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.

Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Promocionar al complejo arqueológico, mediante programas y proyectos de construcción, promoción y mantenimiento, para alcanzar un nivel turístico adecuado que reactive la economía local.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	MOVILIDAD HUMANA	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador. / Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.	PDOT	2.6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Posicionar la 'Fiesta del Maíz' como un evento estratégico para fomentar el intercambio cultural, patrimonial y turístico de la parroquia.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	MOVILIDAD HUMANA	Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador. / Implementar campañas de seguridad e información para la atención a los turistas extranjeros en el Ecuador.	PDOT	2.6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Fomentar la producción agroecológica, pecuaria y turística utilizando los recursos locales para generar productos que beneficien a la población.	Promover la diversificación agrícola y ganadera mediante prácticas sostenibles e innovación tecnológica, para aumentar la oferta de productos de calidad y contribuir al desarrollo económico local.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	GENERO	POLÍTICA: Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022). ACCIONES: Avanzar en la integración del enfoque de género e interseccional, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de mitigación y adaptación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.b).	POLÍTICA: Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación integradas de políticas y programas sobre el cambio climático (Conclusiones CSW66, 2022). ACCIONES: Avanzar en la integración del enfoque de género e interseccional, en las políticas, iniciativas y programas nacionales ambientales, de mitigación y adaptación frente al cambio climático, y de reducción del riesgo de desastres, reconociendo sus impactos diferenciados en las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+. (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 40.b).	PDOT	2.4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agrobiodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación.
Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad	Contar con una población con un sólido conocimiento de su identidad cultural y patrimonial, así como de su valor intrínseco	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	POLÍTICA: Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales. ACCIONES: Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.	PDOT	

[illegible]

33

Tabla 15. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Convenios de cooperación interinstitucional con el Municipio de Azogues, la Prefectura del Cañar, el Instituto del Austro y el Ministerio del Ambiente, con el objetivo de acceder a recursos y asesoramiento técnico para la ejecución de programas de conservación.	Consolidar alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y organizaciones locales para llevar a cabo programas de conservación ambiental que protejan y preserven los recursos naturales de la parroquia Cojitambo.	Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales que incluyan al GAD Parroquial, entidades gubernamentales pertinentes y organizaciones de la sociedad civil. Estas mesas promoverán el diálogo, la coordinación y la toma de decisiones, garantizando la ejecución eficaz de los programas de conservación.
Realización de asambleas participativas con los presidentes de las comunidades para identificar las áreas prioritarias de conservación y definir de manera conjunta las medidas de protección a implementar.		Suscribir convenios de cooperación y acuerdos de coordinación con entidades gubernamentales competentes y organizaciones ambientales locales, con el fin de asegurar el respaldo institucional y una colaboración efectiva en la implementación de proyectos de conservación en la parroquia Cojitambo.
Suscripción de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y educativas, como el Municipio de Azogues, el MIES, la Prefectura del Cañar, el MAG, el SECAP, la UNAE y la UCACUE, con el objetivo de acceder a programas de asistencia social y capacitación.	Coordinar esfuerzos con instituciones gubernamentales y organizaciones sociales para diseñar e implementar programas de atención integral destinados a mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios en la parroquia Cojitambo.	Establecer alianzas estratégicas con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, junto a otras instituciones afines, para acceder a programas de atención social y asistencia técnica. Esto incluirá la formalización de convenios de cooperación, facilitando el acceso a los recursos y la capacitación necesarios para implementar programas efectivos que benefician a los grupos prioritarios en la parroquia Cojitambo.
Suscribir convenios de cooperación con la Prefectura del Cañar, el Municipio de Azogues, EMAPAL EP, con el objetivo de financiar programas que permitan ampliar las redes de alcantarillado en la parroquia Cojitambo.	Fomentar la colaboración entre los gobiernos locales, entidades deportivas, sanitarias y culturales para impulsar actividades que fortalezcan el bienestar físico, emocional y cultural de los habitantes de la parroquia Cojitambo.	Suscripción de convenios de cooperación con instituciones gubernamentales competentes para acceder a programas y actividades deportivas y culturales destinadas a promover iniciativas recreativas en la parroquia Cojitambo. Además, se establecerán comités interinstitucionales para la organización de eventos deportivos, culturales y de salud en colaboración con diversos actores locales, asegurando así la participación activa de la comunidad en la promoción del deporte, la cultura y la salud.

Suscribir convenios de cooperación entre el GAD parroquial de Cojitambo y diversas entidades, como el Municipio de Azogues, la Prefectura del Cañar, GIZ, ELECAUSTRO, el Instituto del Austro, el Ministerio de Turismo, el MAATE, empresas privadas, el Ministerio de Movilidad Humana, PETROECUADOR y asociaciones de productores, con el fin de acceder a créditos y financiamiento para proyectos productivos locales. Además, se establecerán convenios de cooperación con el Ministerio de Turismo para la promoción y desarrollo de circuitos turísticos en la zona.	Establecer alianzas estratégicas con entidades financieras, gubernamentales y del sector privado para promover el desarrollo económico sostenible mediante la implementación de proyectos productivos y el fortalecimiento del tejido empresarial local. Coordinar acciones con entidades gubernamentales y actores del sector turístico para potenciar el desarrollo turístico de la parroquia, creando oportunidades de empleo e ingresos para la comunidad.	Organización de mesas de trabajo sectoriales que incluyan al GAD Parroquial, representantes del sector productivo local, instituciones financieras y empresarios locales, con el fin de identificar oportunidades para el desarrollo turístico y establecer estrategias de promoción conjuntas. Esto permitirá aprovechar de manera efectiva los recursos turísticos de la parroquia y fomentar su desarrollo económico sostenible. Asimismo, estas mesas facilitarán la coordinación y el diseño de estrategias para acceder a créditos y financiamiento que impulsen el desarrollo económico de la parroquia. Además, se organizarán ferias y eventos de promoción empresarial en colaboración con cámaras de comercio y asociaciones empresariales locales. También se llevarán a cabo asambleas para fortalecer la participación comunitaria en estas iniciativas.
Suscribir convenios de cooperación con la Prefectura del Cañar, el Municipio de Azogues, PETROECUADOR EP y el Banco de Desarrollo, con el objetivo de ejecutar proyectos de mantenimiento y mejora de la infraestructura vial en la parroquia. Asimismo, establecer convenios de cooperación con la Prefectura del Cañar, el Municipio de Azogues, UCEM, PETROECUADOR EP, comunidades locales y CONAGOPARE, para financiar y llevar a cabo proyectos de desarrollo que beneficien a la parroquia.	Establecer mecanismos de coordinación con las entidades responsables del mantenimiento vial para asegurar la ejecución oportuna y eficiente de proyectos de mejora en las vías de la parroquia, contribuyendo así a la mejora de la accesibilidad y la seguridad vial.	Coordinar con el la Prefectura del Cañar y otras empresas de construcción vial para llevar a cabo proyectos de mantenimiento y mejora de las vías. Esta colaboración garantizará una gestión eficiente de los recursos y una ejecución adecuada de los proyectos, enfocándose en las necesidades prioritarias de la parroquia. Asimismo, organizar mesas de trabajo con el GAD Municipal de Azogues y la Prefectura del Cañar para identificar prioridades y coordinar esfuerzos en la mejora de la infraestructura vial. Esta colaboración permitirá una planificación efectiva y una asignación adecuada de recursos para la ejecución de proyectos que respondan a las necesidades de la comunidad en términos de infraestructura.

Establecer una coordinación con el GAD Parroquial de Cojitambo, CONAGOPARE, el Municipio de Azogues, la Prefectura del Cañar y otras entidades relevantes para ofrecer capacitaciones al personal administrativo, técnico y a los líderes comunitarios.	Fortalecer las capacidades del personal y de los líderes locales para garantizar una gestión eficiente y participativa del desarrollo en la parroquia.	Organización de programas de capacitación en colaboración con el GAD Parroquial de Cojitambo, CONAGOPARE, la Prefectura del Cañar y otras organizaciones, enfocados en temas clave para el desarrollo local. Estos programas promoverán el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes.
---	--	--

Tabla 16. Formas de gestión nivel provincial y cantonal

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Programa de protección y conservación del medio ambiente PROYECTO: Capacitación y acciones de protección y conservación del medio ambiente, con los centros educativos de la parroquia.	GAD Parroquial de Cojitambo, Ministerio del Ambiente, Prefectura del Cañar, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, líderes comunitarios	Preservar los recursos naturales y el medio ambiente de la Parroquia Cojitambo para garantizar un entorno saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.	Suscripción de convenios de cooperación con el Ministerio del Ambiente y otras entidades pertinentes, así como la creación de mesas de trabajo interinstitucionales para la implementación de programas de conservación y desarrollo sostenible.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Programa de protección y conservación del medio ambiente PROYECTO: Reducción de la contaminación ambiental del relleno sanitario	GAD Parroquial de Cojitambo, Ministerio del Ambiente, Prefectura del Cañar, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, líderes comunitarios	Preservar los recursos naturales y el medio ambiente de la Parroquia Cojitambo para garantizar un entorno saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.	Suscripción de convenios de cooperación con el Ministerio del Ambiente y otras entidades pertinentes, así como la creación de mesas de trabajo interinstitucionales para la implementación de programas de conservación y desarrollo sostenible.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Atención integral a grupos vulnerables PROYECTO: Fortalecimiento de capacidades para grupos vulnerables	Ministerio de Inclusión Económica y Social, otras entidades del Estado, líderes comunitarios.	Mejorar las condiciones de vida de los grupos prioritarios, garantizando su inclusión social y acceso a servicios básicos. La atención a estos grupos vulnerables es esencial para promover la equidad social y reducir las brechas de desigualdad, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.	Firma de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y organizaciones sociales, organización de asambleas participativas y mesas de trabajo con líderes comunitarios para identificar necesidades y diseñar programas de atención integral.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Ampliación de las redes de alcantarillado.	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, MAATE, EMAPAL, UCACUE.	Mejorar la calidad de vida de la población, para reducir las necesidades básicas insatisfechas.	Firma de convenios de cooperación con entidades gubernamentales, la academia y organizaciones sociales.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial

PLAN/PROGRAMA: Eventos culturales, deportivos y sociales PROYECTO: Actividades sociales, culturales y deportivas comunitarias para niños, jóvenes y adultos.	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Liga deportiva parroquial, asociaciones comunitarias y de jóvenes, empresas privadas, Ministerio de Movilidad Humana, asociaciones comerciales locales, productores locales	Promocionar el deporte y la cultura, fortalecer la identidad local, dinamizar la economía local, mejorar la calidad de vida, para impulsar el turismo local, fomentar la participación comunitaria, potenciar el desarrollo económico y promover la inclusión.	Alianzas estratégicas con instituciones públicas, convenios con entidades educativas, participación de las comunidades, patrocinios y alianzas con empresas locales, ferias de productos locales, Promoción y difusión	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Complejo deportivo	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Liga deportiva parroquial, asociaciones comunitarias y de jóvenes, empresas privadas, Ministerio de Movilidad Humana, asociaciones comerciales locales, productores locales	Promocionar el deporte y la cultura, fortalecer la identidad local, dinamizar la economía local, mejorar la calidad de vida, para impulsar el turismo local, fomentar la participación comunitaria, potenciar el desarrollo económico y promover la inclusión.	Alianzas estratégicas con instituciones públicas, convenios con entidades educativas, participación de las comunidades, patrocinios y alianzas con empresas locales, ferias de productos locales, Promoción y difusión	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Estadio parroquial de cojitambo	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Liga deportiva parroquial, asociaciones comunitarias y de jóvenes, empresas privadas, Ministerio de Movilidad Humana, asociaciones comerciales locales, productores locales	Promocionar el deporte y la cultura, fortalecer la identidad local, dinamizar la economía local, mejorar la calidad de vida, para impulsar el turismo local, fomentar la participación comunitaria, potenciar el desarrollo económico y promover la inclusión.	Alianzas estratégicas con instituciones públicas, convenios con entidades educativas, participación de las comunidades, patrocinios y alianzas con empresas locales, ferias de productos locales, Promoción y difusión	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Programa de fortalecimiento productivo PROYECTO: Capacitación para mejora de los procesos productivos.	GAD Parroquial de Cojitambo, productores, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura del Cañar, ONGs, Universidades, empresa privada, comunidad local y técnicos y extensionistas agrícolas.	Aumentar la resiliencia económica, mejorar la seguridad alimentaria, promover la sostenibilidad, generar oportunidades de empleo, incrementar los ingresos, fortalecer la comunidad; para fomentar el desarrollo sostenible, establecer un mercado sostenible, incrementar la competitividad.	Asambleas comunitarias, grupos de trabajo, colaboración con entidades gubernamentales, establecer convenios de cooperación con entidades financieras, gubernamentales, universidades y el sector privado	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial

PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Complejo arqueológico.	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Ministerio de Turismo, MAAATE, empresas privadas, Ministerio de Movilidad Humana, INPC, PETROECUADOR, asociaciones	Atractivo turístico, impulsar el desarrollo económico sostenible, poner en valor el patrimonio, para fomentar el turismo, generar empleo y dinamizar la economía local, mejorando la calidad de vida de la población	Establecer convenios de cooperación, mesas de trabajo interinstitucionales, alianzas público-privadas, participación comunitaria, emprendimiento local, promoción y difusión	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Eventos culturales, deportivos y sociales PROYECTO: Fiesta del Maíz	GAD Parroquial de Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, comunidades locales, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Turismo, MAAATE, comerciantes, medios de comunicación Ministerio de Movilidad Humana	Fortalecer la identidad cultural, impulsar la economía local, promoción del turismo, integración comunitaria; para celebrar la cultura local, fomentar el desarrollo económico, estimular el turismo, fortalecer la unidad comunitaria y divulgar las tradiciones	Establecer convenios de cooperación con entidades financieras, alianzas con entidades gubernamentales y del sector privado, participación comunitaria, promoción y comunicación.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Plan de producción agropecuaria PROYECTO: Diversificación de la producción agrícola-pecuaria y ganadera (Huertos agroecológicos y crianza de cerdos)	GAD Parroquial de Cojitambo, productores, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Prefectura del Cañar, ONGs Universidades, empresa privada, comunidad local y técnicos y extensionistas agrícolas.	Aumentar la resiliencia económica, mejorar la seguridad alimentaria, promover la sostenibilidad, generar oportunidades de empleo, incrementar los ingresos, fortalecer la comunidad; para fomentar el desarrollo sostenible, establecer un mercado sostenible, incrementar la competitividad.	Asambleas comunitarias, grupos de trabajo, colaboración con entidades gubernamentales, establecer convenios de cooperación con entidades financieras, gubernamentales, universidades y el sector privado	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial

PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Implementación de sistemas de riego	GAD Parroquial de Cojitambo, Prefectura del Cañar, Ministerio de Agricultura y Ganadería, ONG's, cooperación internacional, Universidades, Junta de agua	Los sistemas de riego son esenciales para aumentar la productividad agrícola, mejorar la calidad de vida y garantizar la sostenibilidad agropecuaria, para asegurar que los sistemas de riego se implementen de manera eficiente, garantizando la disponibilidad de agua	Coordinación interinstitucional, mesas de trabajo, gestión comunitaria, financiamiento público-privado, alianzas y convenios interinstitucionales	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura pública PROYECTO: Mantenimiento y mejoramiento vial Integral en la Parroquia	GAD Parroquial de Cojitambo, Prefectura del Cañar, Municipio de Azogues, MAAATE, CONAGOPARE, Cooperación Internacional - Dirección de MTTT, Policía Nacional, ANT, Ministerio de Turismo, comunidades y Líderes Locales.	La infraestructura vial es fundamental para el desarrollo económico y social, para garantizar que las obras se realicen sean eficientes, sostenibles y seguras, lo que permitirá promover el turismo beneficiando la economía local.	Suscribir convenios de cooperación interinstitucional, mesas de trabajo, firmar acuerdos con las entidades gubernamentales, participación comunitaria, cooperación internacional.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Programa de capacitaciones a la población. PROYECTO: Talleres de capacitación sobre identidad y valor cultural y patrimonial.	GAD Parroquial Cojitambo, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Unidades Educativas, INPC, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Turismo, Organizaciones Sociales y Líderes Comunitarios	Preservar la identidad cultural, proteger el patrimonio, empoderar a las comunidades y fortalecer la cohesión social, para generar conciencia y valoración cultural, fomentar la conservación y gestión del patrimonio, fortalecer la identidad local y oportunidades de desarrollo.	Concretar convenios de cooperación interinstitucional, mesas de trabajo, alianzas estratégicas con empresas privadas, ONGs, Casa de la Cultura, acuerdos académicos, proyectos de vinculación, asambleas comunitarias, proyectos de cooperación internacional.	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial
PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento institucional PROYECTO: Optimización y capacitación institucional.	GAD Parroquial Cojitambo, CONAGOPARE, Municipio de Azogues, Prefectura del Cañar, Ministerios del trabajo	Mejorar la gestión administrativa y la eficiencia operativa, para mejorar la prestación de los servicios y fortalecer la planificación.	Suscribir convenios con otras entidades gubernamentales y la asistencia técnica de expertos en Administración Pública y Planificación	Presidenta del GAD Parroquial, Comisiones, personal técnico del GAD Parroquial



Resolución de aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Quingeo, conforme el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 “ECUADOR NO SE DETIENE”, así como a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE QUINGEO**

RESOLUCIÓN NRO. 001-PDOT-GADPQ-2026

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD’s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT,

para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación. - Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”;

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”. (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo

territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las

prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Nro. G.A.D. QUINGEO 001-A. P-2024-PDOT de fecha 06 agosto 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Quingeo RESOLVIÓ en el inicio de periodo 2023, aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial.

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG- 2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 23 de marzo del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 20 de marzo del 2026 el Mgst. Darwin Chillogalli Valladares, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Quingeo, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: “Conocimiento y Resolución e informe favorable sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Quingeo al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa.

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 23 de marzo del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a - *velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo, al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ALINEAR el PDOT Institucional, ajustado al NUEVO la PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Quingeo, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de marzo de 2026.

Cúmplase y notifíquese. –



Mgst. Darwin Chillogalli Valladares
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE QUINGEO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

Lic. Gloria Cuzco Cumbe, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo: CERTIFICA: que la presente: contiene **La Resolución de aprobación de la alineación conforme al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**", ha sido discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quingeo, en sesión extraordinaria de fecha, 25 de marzo del 2026, y en segunda instancia en sesión extraordinaria 26 de marzo del 2026 el mismo que es enviado al señor Presidente Mgst. Darwin Gabriel Chillogalli Valladares; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad con el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Quingeo 31 de marzo del 2026.



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ISABEL CUZCO
CUMBE**
Validar Únicamente con FirmaEC

Lic. Gloria Cuzco
**SECRETARIA-TESORERA
GOBIERNO PARROQUIAL DE QUINGEO**

Gobierno Autónomo Descentralizado San Juan de Ilumán

12 de Noviembre de 1886 - Registro oficial 193

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL SAN JUAN DE ILUMAN**

RESOLUCIÓN N° GADPRSJI – APDOT – 2026 - 001

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la

equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD's, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.
2. Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3. Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.
4. Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.
5. Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación. - Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”. (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Nro. 003 GADPRSJI – 07 - 02 – 2024 de fecha 07 DE FEBRERO DE 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman RESOLVIÓ en aquel entonces (INICIO DEL PERIODO), aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 07 de marzo de 2025;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete,

señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 13 de febrero del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 11 de febrero de 2026 el SR. ALBERTO SANTACRUZ MALDONADO, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN DE ILUMAN al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación. (PRIMERA SESION)

Que, con fecha 16 de marzo de 2026 el Sr Alberto Santacruz Maldonado, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa (SEGUNDA SESIÓN);

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 18 de marzo del 2026 dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan de Iluman al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cúmplase y notifíquese. – San Juan de Iluman, 18 de marzo de 2026



Sr. Alberto Santacruz Maldonado

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN JUAN DE ILUMAN



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.